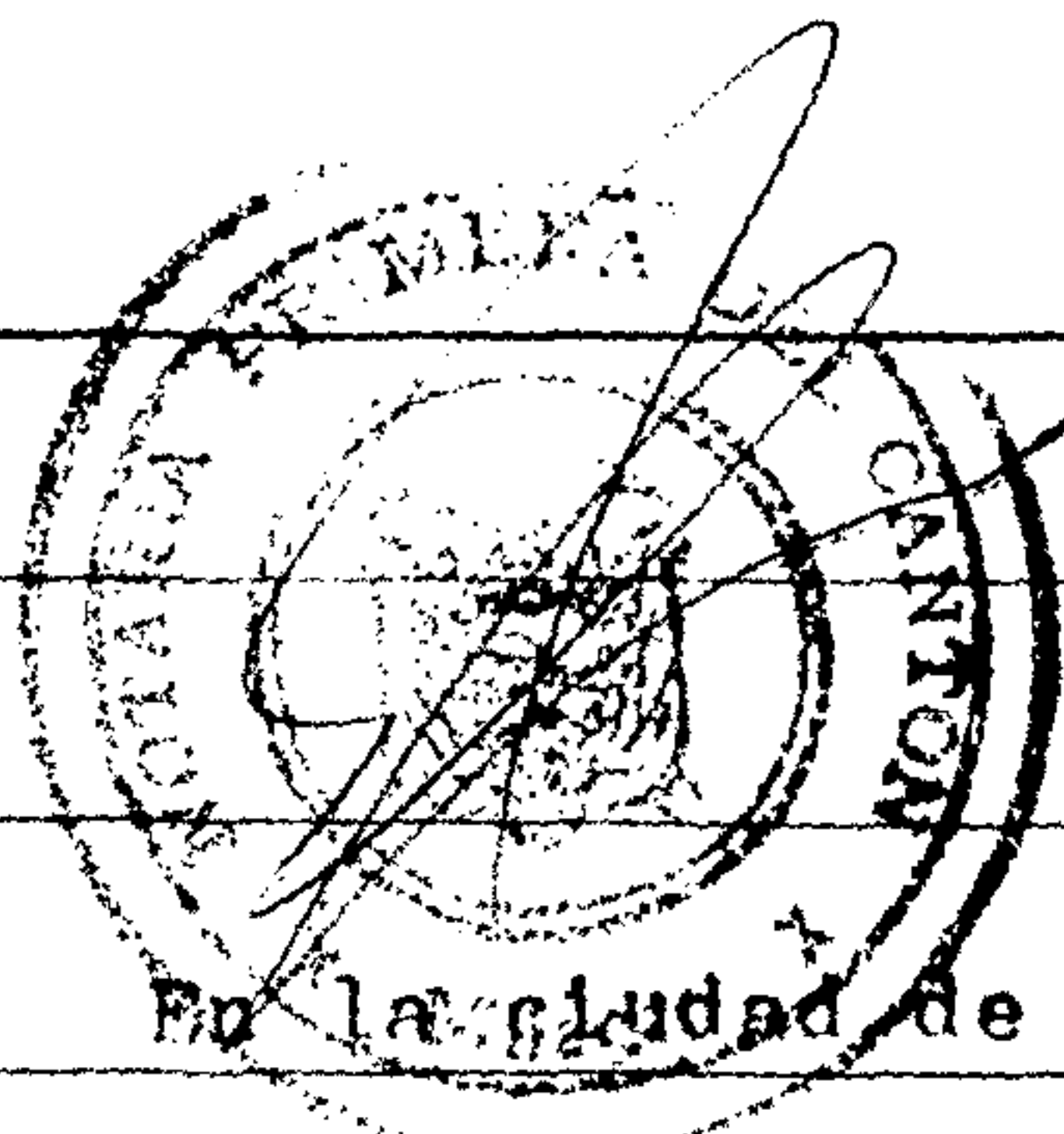




CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.

CUANTIA: \$ 800.00 .x.x.x.x.x.x.x.x.v.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre,

en la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de

hoy veintiseis de octubre del año dos mil, ante mí; ABOGADO

JORGE GARCIA MAZZINI, notario Primero del cantón, comparece la

INGENIERO CARLOS HERNANDEZ RAMOS, ecuatoriano, mayor de edad ,

estado civil casado, ingeniero, portador de su cedula de ley ,

quien en calidad de GERENTE DE LA COMPANIA INMOBILIARIA SALMA-

JAZMIN C.A. y representante legal, conforme lo acredita con -

los documentos que se agregan a la presente escritura como habi-

litantes, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el obje-

to y resultados de la presente escritura a la que proceden co-

mo queda indicado y con capacidad suficiente, para obligarse a

contratar expone: Que es su deseo elevar a escritura pública el

contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como -

sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo sírvase incorporar una de conversión y Reforma de Es-

tatuto de la Compañia Inmobiliaria Salmajazmin C.A. que se o-

torra al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVI-

NIENTES: Interviene en la celebración de esta escritura el In-

geniero Carlos Hernandez Ramos gerente de la Compañia Inmobilia-

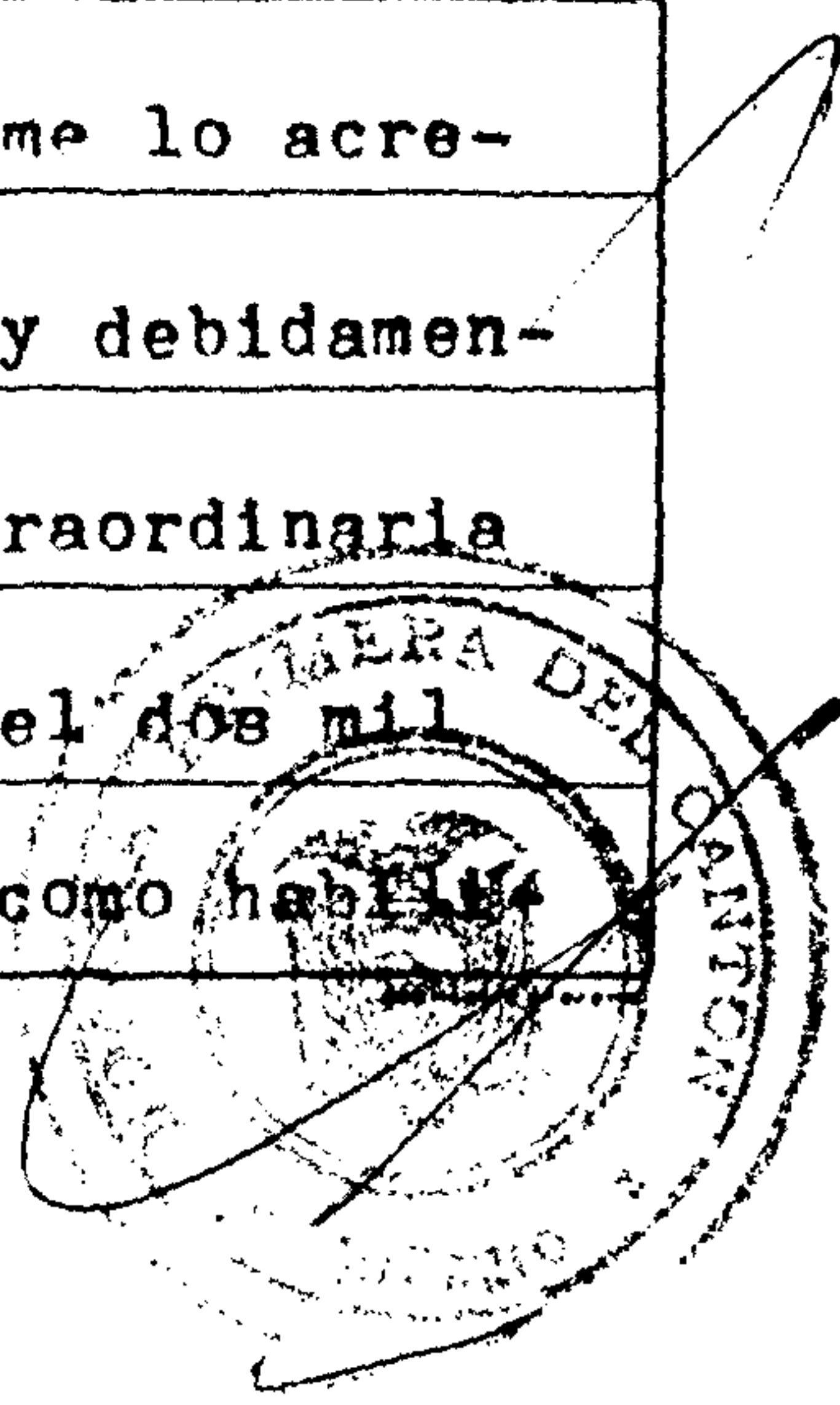
ria Salmajazmin C.A. y representante legal, conforme lo acre-

ditada con copia de su nombramiento que se acompaña y debidamen-

te autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria

de Accionistas reunida el veinticinco de octubre del dos mil

conforme consta del acta de Junta que se acompaña como habi-



1 tante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebra-  
2 da ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella  
3 el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e ins-  
4 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de  
5 noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyo la  
6 compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A., con un capital suscrito  
7 de QUINIENTOS MIL SUQUES. b) Mediante escritura pública celebra-  
8 da ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio  
9 Ramirez Bohorquez el veinticuatro de septiembre de mil novecien-  
10 tos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Ya-  
11 guachi el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho la -  
12 compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A. , cambio su domicilio a  
13 la ciudad de Yaguachi. c) Mediante escritura pública celebrada  
14 ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio -  
15 Ramirez Bohorquez el cuatro de noviembre de mil novecientos o-  
16 chenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi -  
17 el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho la -  
18 compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A. aumento su capital sus-  
19 crito a la suma de DOS MILLONES DE SUQUES. d) Mediante escritu-  
20 ra pública celebrada ante el Notario tercero de Guayaquil, Dr.  
21 Bolivar Peña Malta el nueve de febrero de mil novecientos noventa  
22 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el  
23 ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía -  
24 Inmobiliaria Salmajazmin C.A. aumento su capital suscrito a la  
25 suma de CINCO MILLONES DE SUQUES. e) Por escritura pública cele-  
26 brada ante el Notario Primero de Milagro Abogado Jorge Garcia -  
27 Mazzini el uno de marzo del dos mil e inscrita en el Registro -  
28 Mercantil de Yaguachi el ocho de septiembre del dos mil la com-



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0990728048001

RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 08/11/1984

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA TARQUI CIUDADELA NUEVA KENNEDY CALLE TERCERA  
ESTE NUMERO 129 INTERSECCION CALLE C NOMBRE EDIF : OFICINA PISO 2 TELEFONO 390176 FAX  
280306 APARTADO POSTAL 9430

CALIFICACION ARTESANAL :

NUM. MUNICIPIO :

FEC. INICIO ACT. : 08/11/1984

FEC. INSCRIPCION : 03/04/1985

FECHA DE ACTUALIZ. : 22/12/1999

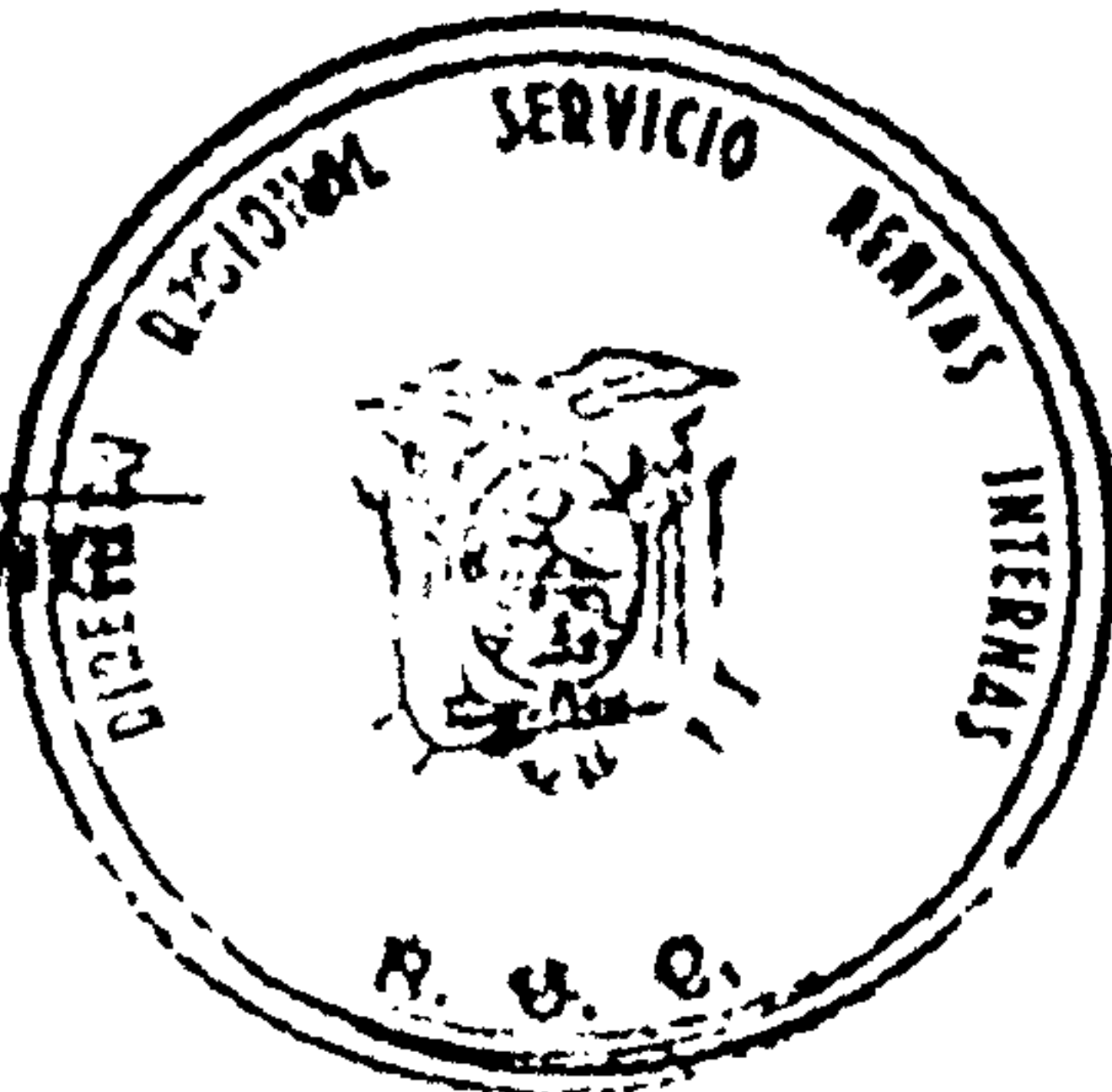
USUARIO : DIGGYE3

TERMINAL : CAJA3

FECHA Y HORA : 22/12/1999 14 02 38

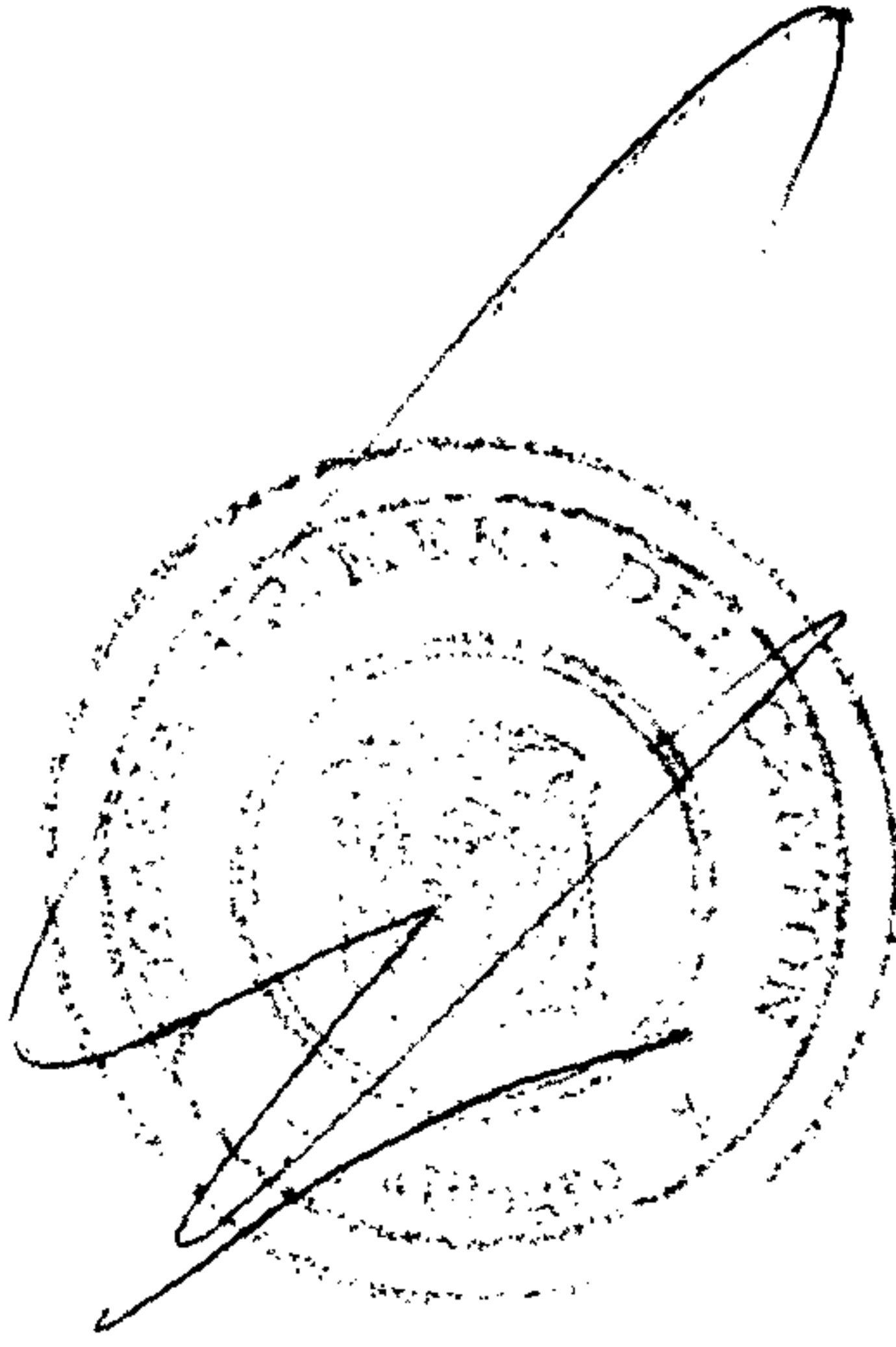
LUGAR DE EMISION :

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Handwritten Signature]*  
Lodo: Boris Fuentes D:  
ente Registro Unico de Contribuyentes Enc.  
Servicio de Rentas Internas



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.,  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de octubre del dos mil, a las diez horas en el local social de compañía ubicado en la Cdda. Nueva Kennedy calle Tercera Este no. 129 y la C, se reúnen los accionistas de la misma: Eco. Jazmin Veintemilla Farhat, propietaria de 5.000 acciones, la Srta. Nadia Veintemilla de Villalba propietaria de 15.000 acciones con el objeto de celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado. En esta junta se encuentran presentes las accionistas de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Dirige esta junta el Ing. Carlos Hernández Ramos en calidad de Gerente, por no estar nombrado el Presidente y actúa como secretaria ad-hoc la Abg. Nydia Nevárez Cajas, por secretaria se elabora la lista de asistencia con el nombre de las accionistas presentes, con la indicación de las acciones que portan, su valor y el número de votos que representan, estableciendo con ello que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y, siendo el deseo de las accionistas constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, se constituyen como tal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías, toda vez que por unanimidad han decidido conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

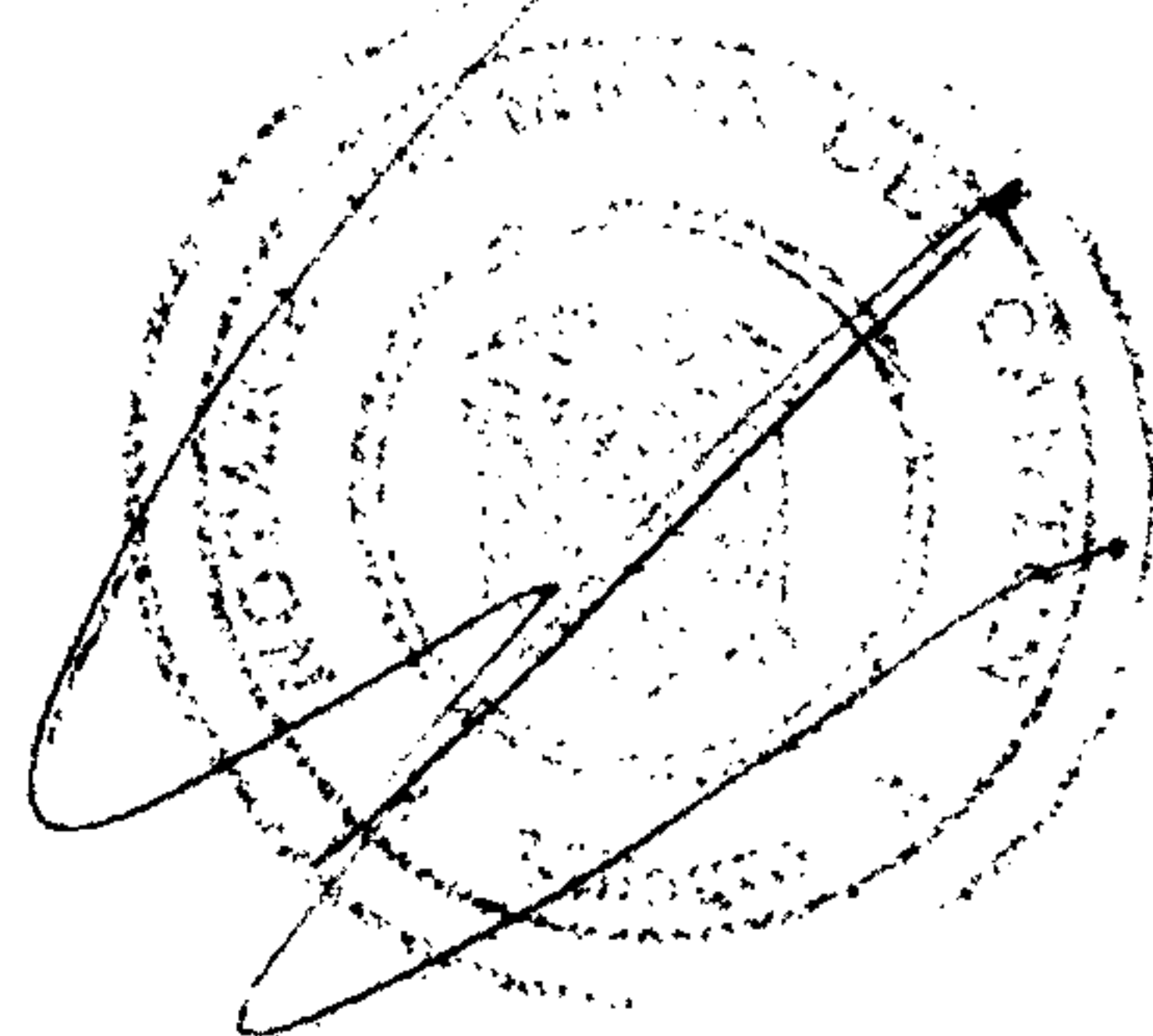
- 1- Conversión del capital de sucres a dólares.
- 2- Reforma de los estatutos.

El Ing. Carlos Hernández Ramos indica a la junta que se van resolver los puntos del orden del día.

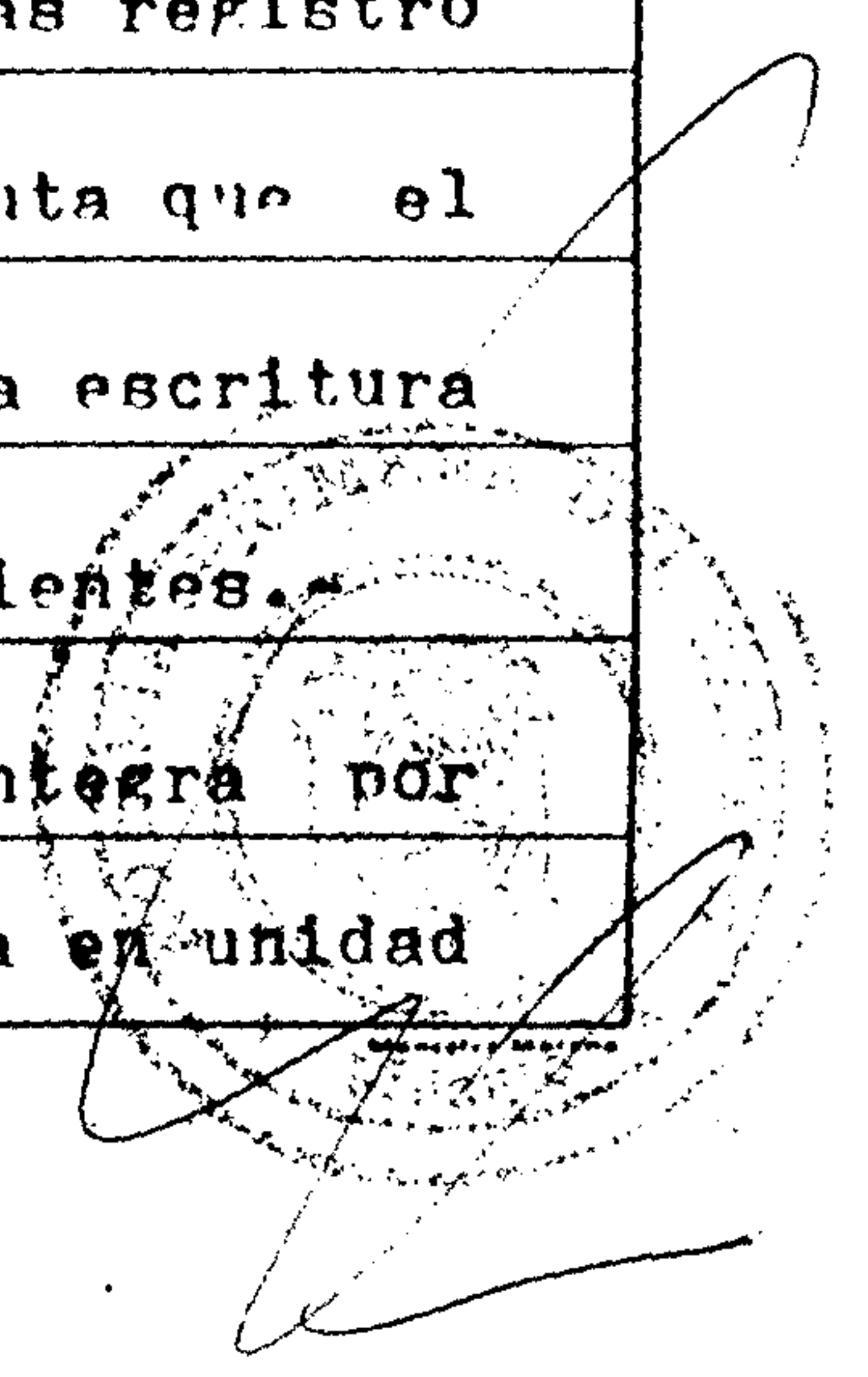
1.- El gerente informa a la junta que por resolución no. 00.Q.IJ.008 en su art. 4 dictada el 24 de abril del 2.000 es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo cual el capital de la compañía de veinte millones de sucres se convierte en ochocientos dólares de los EE.UU, y las acciones de un mil sucres cada una se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU cada una.

2.- Reformar el texto del artículo cuatro el cual dirá: ARTICULO CUATRO.- El capital de la compañía es: Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES y suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de dólar de los EE.UU., cada una.

Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de conversión y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar el gerente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificaciones por las accionistas presentes, las mismas que la firman por expreso mandato legal, siendo las diez horas treinta minutos el gerente da por terminada la

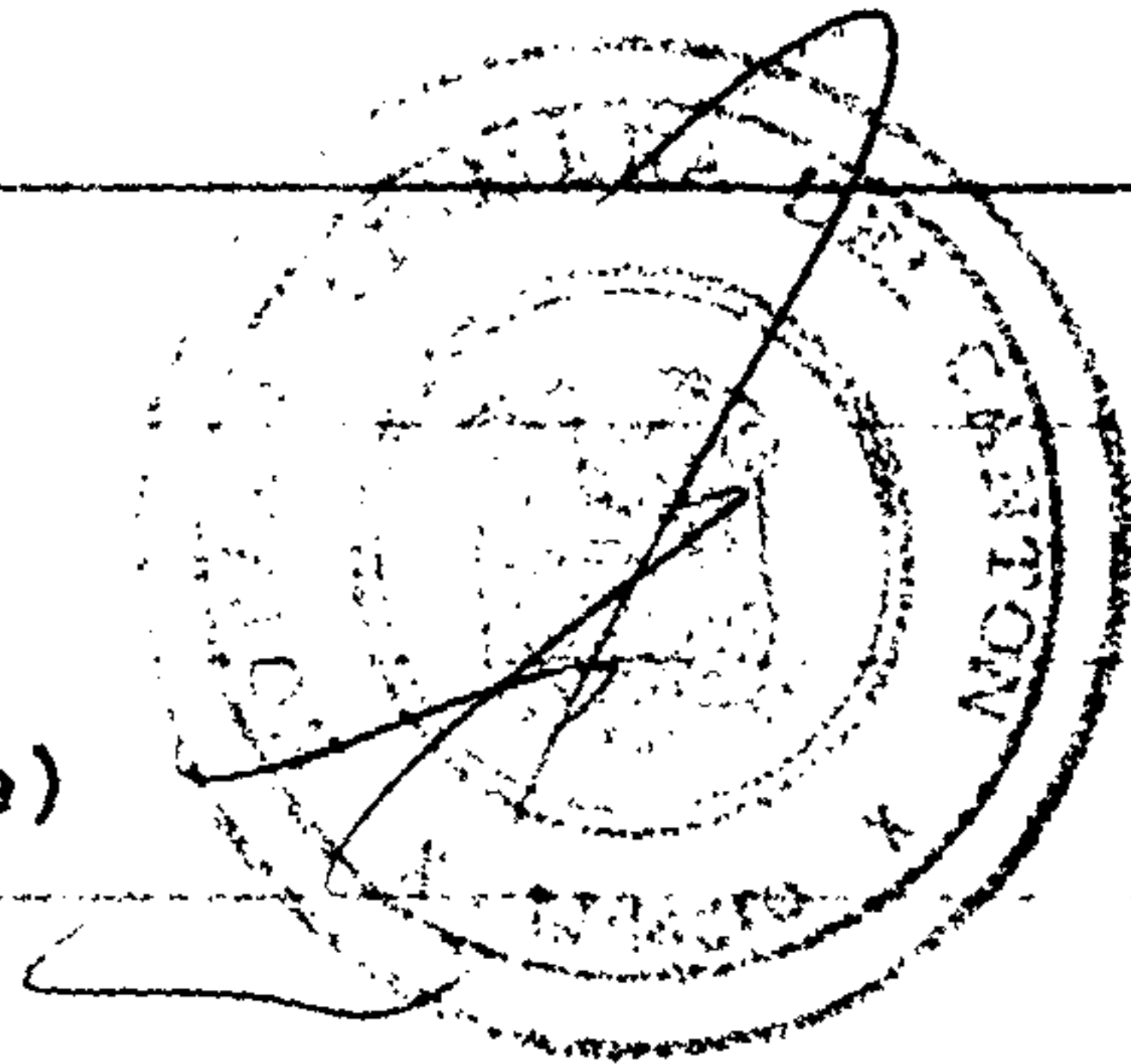


1      pañia Inmobiliaria Salmajazmin C.A. aumento su capital suscri-  
2      to a la suma de VEINTE MILLONES DE SUORES. f) La Junta General  
3      Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinti--  
4      cinco de octubre del dos mil, resolvió convertir el capital de  
5      la compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A. de suores a dólares  
6      por lo cual el capital de VEINTE MILLONES DE SUORES se convier-  
7      te en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU. y las acciones de un  
8      mil suores se convierten en acciones de cuatro centavos de do-  
9      lar de los EE.UU. cada una, como consecuencia del aumento de  
10     capital queda reformado el artículo cuatro del estatuto social  
11     relativo al capital y las acciones.- TERCERA: DECLARACIONES:  
12     Vistos los antecedentes el Ingeniero Carlos Hernandez Ramos -  
13     en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía  
14     Inmobiliaria Salmajazmin C.A. declara: a) Convertido el capi-  
15     tal de la compañía de suores a dólares. b) Reformado el arti-  
16     culo cuatro del estatuto social relativo al capital y las a-  
17     cciones, cuyo tenor es el siguiente: ARTICULO CUATRO.- El ca-  
18     pital de la compañía es: Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DO-  
19     LARES y suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte -  
20     mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de do-  
21     lar de los EE.UU. cada una. Agregue usted señor Notario las -  
22     demas cláusulas de estilo para la completa validez de este ac-  
23     to.- (Firmado) Ilegible, Abogada Nydia Nevárez Cajas registro  
24     número: ocho mil setenta-Guayas. Hasta aquí la minuta que el  
25     compareciente la aprueba y Vo el Notario la elevo a escritura  
26     pública para que surta sus efectos legales consiguientes.  
27     Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegra por  
28     mí en Notario, dicha otorgante se afirma y ratifica en unidad

A circular notary stamp is located in the bottom right corner of the page. It contains text around its perimeter, which is partially obscured by a large, handwritten signature in dark ink. The signature appears to be 'Nydia Nevárez Cajas'.

de acto, de todo lo cual doy fé.

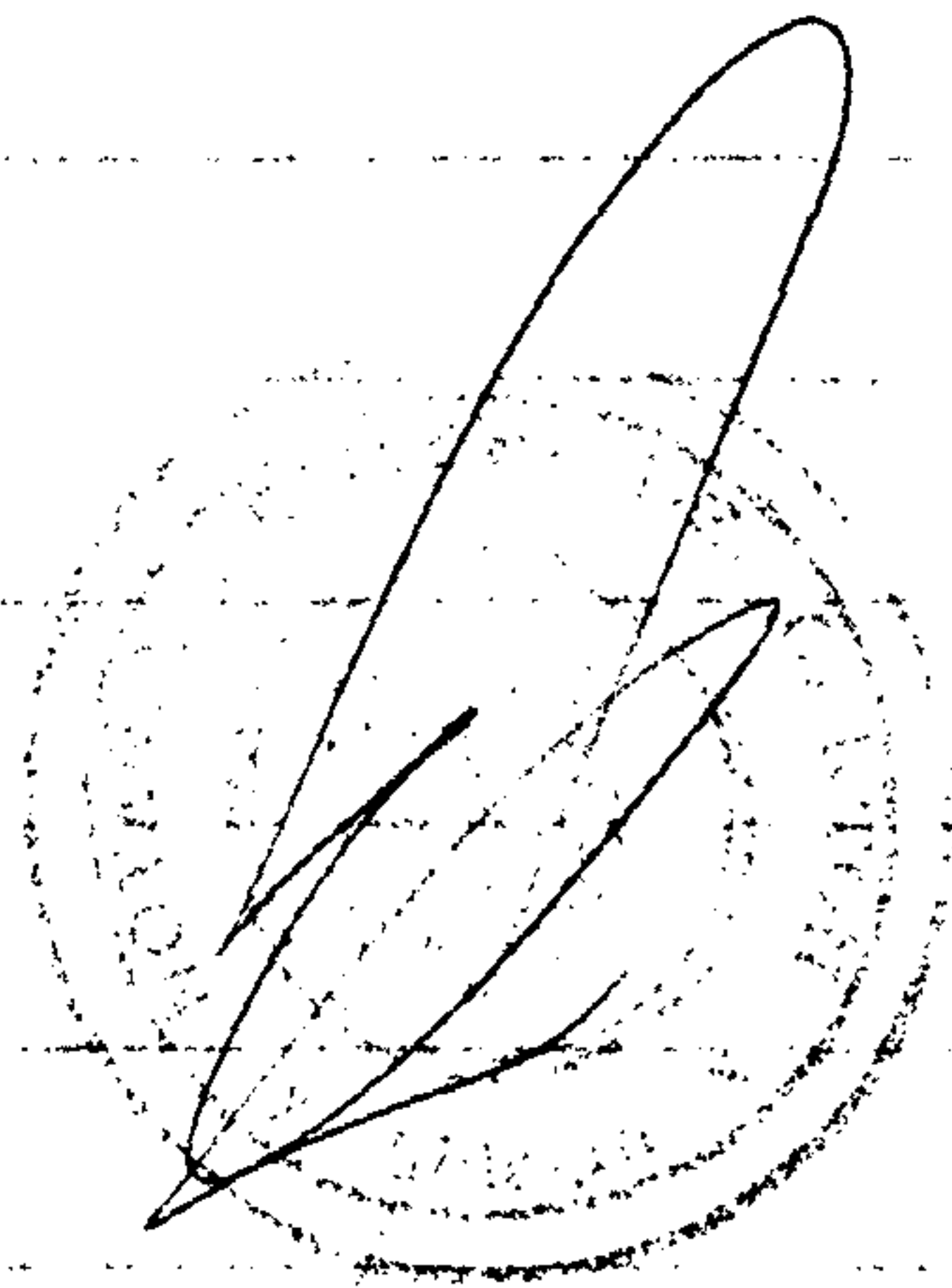
*Carlos Hernández*  
D. COMPAÑIA INMOBILIARIA SAINAJAZMI C.A.  
Ingeniero Carlos Hernandez Ramos (Gerente)  
Ced: 090550780-2



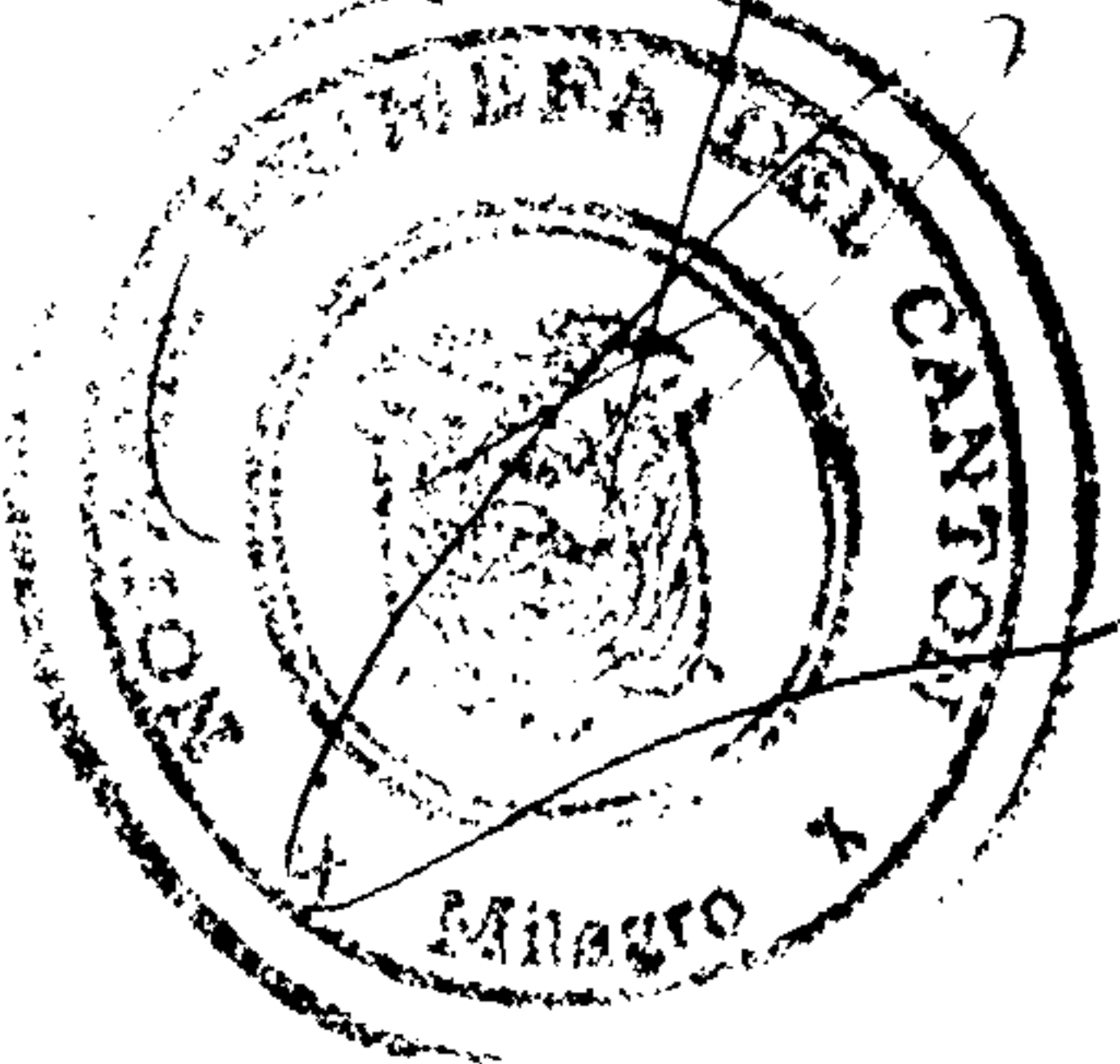
*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO P. DEL CANTON MILAGRO

Se otorga ante mí, en fe de  
ello confiere esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad  
de Milagro, el mismo día y fecha de su celebración...

*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO P. DEL CANTON MILAGRO



NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO.- RAZON.- Siento como tal, que  
con fecha de hoy, tome note el margen de la matriz de la es-  
critura de fecha 26 de octubre del 2000, la resolución no.  
01-G-IJ-0001619, dictada por el Intendente Juridico de la  
oficina Gueysquil, el 20 de febrero del 2001.- e todo lo  
cuál doy fé.-



*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO P. DEL CANTON MILAGRO

TIFLO: Que hoy, quedó inscrita la escritura de Conversión y Reforma de-  
Estatuto de la Compañía Inmobiliaria SALMAJAZMIN C.A. con el número 17 /-  
del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número:-  
1.119.- Yaguachi, 11 de mayo del 2001.-

*Dr. Miguel V. V. V. V.*  
Registrador de la Propiedad de Durán  
Encargado del R. P. Yaguachi

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
Cuarto, de la Resolución No 01-G 13-0001619 de fecha veinte de  
febrero del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en  
Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del  
capital de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América  
y la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA**  
**SALMAJAZMIN C.A.** - Guayaquil Agosto 7 del 2.001.



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**